

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4441 CIMENTA2 GESTIÓN E INVERSIONES, S.A.U.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 22 de junio de 2020, el Accionista único de la Sociedad, aprobó el siguiente acuerdo de reducción de capital, así como la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales:

Reducción del Capital Social en un importe de 1.400.000.000 euros, para incrementar las reservas voluntarias, mediante la amortización de 140.000 acciones nominativas por valor de 10.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 7 a la 140.006, ambas inclusive, en base al Balance cerrado a 31 de diciembre de 2019. Derivado de lo anterior, se acuerda igualmente la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades. Actualización de la reserva legal y de las reservas voluntarias.

En virtud de dicho acuerdo se aprobó reducir el capital social de la sociedad, fijado en la cifra de 1.400.060.000 euros, en la cantidad de 1.400.000.000 euros, quedando fijado, en consecuencia, en 60.000 euros. Dicha reducción tiene como finalidad incrementar las reservas voluntarias de la sociedad. La reducción de capital se realiza mediante la amortización de 140.000 acciones de 10.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 7 a la 140.006, ambas inclusive, quedando el capital social de la sociedad representado por 6 acciones, acumulables e indivisibles, de 10.000 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 6, ambas inclusive, integrantes de una única clase y serie. Como consecuencia de la reducción de capital, se incrementan las reservas voluntarias hasta la cifra de 1.400.000.000 euros, por lo que los acreedores de la sociedad gozarán del derecho de oposición previsto en los artículos 334 y 336 de la ley de Sociedades de Capital.

A los efectos de lo previsto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de capital, se hace constar que el Balance de la sociedad que sirve de base a la adopción del acuerdo de reducción referido anteriormente es el correspondiente a los estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2019, verificados por el Auditor de cuentas de la sociedad PriceWaterhouse Coopers, y que ha sido aprobado por el accionista único con fecha 15 de junio de 2020. Dicho Balance, junto con el informe del Auditor, se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

Almería, 5 de agosto de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración de Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.U., María del Mar del Águila Ventura.

ID: A200034544-1